

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20399 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 294/16 por auto de 01/04/16 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Híspalis de Servicios Integrales, S.A., con C.I.F. A-41371691, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Paletina, s/n, Edificio Tempa, S30, oficina 12, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal 623 SPI Asesores, S.L., en la persona de D.ª Inés Benítez Llorens, con domicilio en calle Monte Carmelo, n.º 31, bajo, Sevilla; Tlf: 954270707; Fax: 954280341; y dirección de correo electrónico: ibenitez@623spi.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021883-1